

# Manual de ética y comportamiento

AF-MN-001

OPM CONSULTORIA SAS BIC

	OPM CONSULTORIA S.A.S. BIC		LOGO EMPRESA CLIENTE
	MANUAL DE ÉTICA Y COMPORTAMIENTO		
	CÓDIGO: AF-MN-001	VERSIÓN 1.0 – 25/11/2022	

## I. OBJETIVO

El presente manual tiene como objeto establecer, definir y dar a conocer los valores, principios éticos y las pautas de conducta que orientan las acciones, relaciones y decisiones de OPM CONSULTORIA S.A.S BIC

## II. ALCANCE

El presente manual es aplicable a todos los trabajadores de la empresa independientemente de su cargo, tipo de vinculación o jerarquía.

## III. VALORES

**Responsabilidad:** nuestros procesos, actividades y decisiones se ejecutan con plena conciencia y compromiso frente al cumplimiento de requisitos legales aplicables, necesidades y expectativas de los interesados y el cuidado del medio ambiente.

**Compromiso:** El trabajo constante nos permite conseguir los resultados propuestos, superando cualquier obstáculo que se presente en el camino hacia los objetivos

**Transparencia:** la información pública se encuentra organizada y disponible para consulta. Los procesos, actuaciones y cambios internos se comunican y divulgan con nuestros trabajadores.

**Respeto:** Incentivamos y promovemos el respeto hacia las personas sin preferencias de género, ideología o edad.

**Honestidad:** actuamos de manera transparente, confiable y legal.

**Equidad:** brindamos igualdad de oportunidades sin distinción alguna.

## IV. PAUTAS DE CONDUCTA GENERALES

### De la Empresa

- Asegurar la igualdad de oportunidades laborales realizando procesos de selección objetivos
- Garantizar el cumplimiento de los derechos laborales en concordancia con las disposiciones legales vigentes.
- Dar tratamiento adecuado a los datos personales de los trabajadores y contratistas con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes de privacidad que apliquen
- No permitir el trabajo de menores de edad en ninguna de las operaciones de la compañía
- Promover y mantener una sana convivencia y respeto por las diferencias individuales, culturales, de género, etnia, religión, ideología, edad, orientación sexual.
- Sancionar todo tipo de situaciones de acoso laboral.

Lo anterior se encuentra articulado con la Política de Contratación PE-P-002 de OPM CONSULTORIA SAS BIC.

	OPM CONSULTORIA S.A.S. BIC		LOGO EMPRESA CLIENTE
	MANUAL DE ÉTICA Y COMPORTAMIENTO		
	CÓDIGO: AF-MN-001	VERSIÓN 1.0 – 25/11/2022	

### De los trabajadores

- Ejecutar y cumplir con sus funciones de manera cabal, haciendo uso responsable y eficiente del tiempo y demás recursos asignados
- Reconocer y aclarar oportunamente los errores que se cometan en la realización de sus actividades laborales.
- No consumir alcohol o algún tipo de sustancias alucinógenas que puedan atentar sobre su salud y afectar negativamente su capacidad y desempeño.
- El personal que es responsable del uso o administración de distintos activos de la compañía (bienes, dinero, información, etc.), tiene la responsabilidad de proteger estos recursos contra pérdida, robo, daños, desperdicio o uso indebido.
- Respetar al personal a cargo, teniendo un trato justo y equitativo.
- Cuidar que los informes y registros que generen en sus obligaciones sean siempre un fiel reflejo de la realidad; Resguardar la información contenida en ellos con carácter confidencial.
- No utilizar el nombre de la empresa para beneficio personal.
- Abstenerse de hacer comentarios de desprestigio o menosprecio hacia la empresa o de quienes forman parte de ella.

### V. CONDUCTAS ÉTICAS FRENTE A CONFLICTOS DE INTERÉS

- Informar oportunamente los conflictos de interés para que se tomen las precauciones necesarias.
- No aceptar dinero, pagos de terceros, regalos o dadas para favorecer intereses de particulares y restarle objetividad en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- No tener un trabajo o estar empleado por otra empresa pública o privada, que pueda influir o generar conflicto con las responsabilidades asignadas o con los intereses de la empresa
- No privilegiar a un proveedor, asesor, competidor o cliente para obtener beneficios particulares ajenos a los de la empresa.
- No Actuar como socio, asesor, empleado, ejecutivo o director de un proveedor, competidor, institución u organismo público, o cliente que se relacione con la empresa.
- No divulgar ni utilizar para beneficio personal ni de un tercero, información de carácter confidencial.

### VI. CONDUCTAS ÉTICAS SOCIALES Y AMBIENTALES

- Cumplir en todo momento con las leyes y regulaciones ambientales aplicables.
- Utilizar los recursos naturales de manera responsable y siguiendo las recomendaciones e instrucciones dadas por la empresa.
- Identificar situaciones que estén causando daños al medio ambiente o perjuicios a la comunidad e informarlo anticipadamente para determinar las acciones a seguir.
- No tomar decisiones sin antes considerar aspectos e impactos sociales y ambientales.

	OPM CONSULTORIA S.A.S. BIC		LOGO EMPRESA CLIENTE
	MANUAL DE ÉTICA Y COMPORTAMIENTO		
	CÓDIGO: AF-MN-001	VERSIÓN 1.0 – 25/11/2022	

## VII. PRÁCTICAS DE LIBRE COMPETENCIA

La empresa y sus colaboradores se comprometen a promover relaciones de honestidad, respeto y responsabilidad con la competencia, dando cumplimiento de la normatividad vigente

- Competir de manera justa, honesta y apropiada, absteniéndose de obtener en forma indebida información de la competencia.
- Limitar la interacción con competidores en escenarios donde se traten temas que puedan generar riesgos de incumplimiento de leyes sobre libre competencia.
- No realizar comentarios que generen violencia, odio, discriminación sobre los competidores
- No hacer comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.

## VIII. BUEN TRATO

- Atender a los clientes y demás grupos de interés, con un trato profesional, transparente, equitativo y honesto.
- Atender oportunamente las PQRS que los clientes y demás grupos de interés interpongan formal o informalmente y darles el tratamiento y cierre correspondientes
- Tratar de forma reservada toda la información de los clientes y proveedores actuales, así como de los que han dejado de serlo.
- Respetar los compromisos adquiridos con los grupos de interés.

## IX. PRACTICAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS

- Limitar el contacto e interacción con funcionarios públicos y autoridades a lo estrictamente requerido, priorizando que el contacto tenga lugar en espacios públicos
- Colaborar en todo momento con las autoridades competentes en el ejercicio de sus funciones.
- No agilizar trámites u obtener autorizaciones de forma ilegítima.
- En ningún caso podrá ofrecer, prometer, otorgar o consentir en dar objetos de valor, beneficios o dinero a un funcionario público u autoridad.
- Reportar cualquier situación sospechosa de lavado de activos.

## X. DENUNCIAS

Cualquier trabajador podrá denunciar actividades o actos irregulares o ilícitos que impliquen una violación a nuestros valores, conducta ética y cualquier incumplimiento a las leyes y normas vigentes. Las denuncias pueden hacerse bajo total reserva al correo [emora@pmoconsultoria.com](mailto:emora@pmoconsultoria.com)

	OPM CONSULTORIA S.A.S. BIC		LOGO EMPRESA CLIENTE
	MANUAL DE ÉTICA Y COMPORTAMIENTO		
	CÓDIGO: AF-MN-001	VERSIÓN 1.0 – 25/11/2022	

## XI. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Toda acción que signifique una infracción al presente código será debidamente analizada con imparcialidad y transparencia y de encontrarse evidencias suficientes será sancionada conforme lo dispuesto al reglamento interno de trabajo.

### ORIGINAL FIRMADO

Gerencia

Fecha ultima revisión: 22 de septiembre de 2023.